



PSI 2730

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 JUL 2022

VISTO: la invitación recibida por el Embajador del Uruguay en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. César Rodríguez Zavalla;

RESULTANDO: que el mencionado jerarca ha invitado al Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá, para participar en actividades relacionadas con la "Coronation Cup" de Polo, a realizarse en el mes de julio en la ciudad de Windsor, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

CONSIDERANDO: I) que se estima de interés la participación del Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá, ya que es la primera vez que nuestro país compite por este histórico trofeo;

II) asimismo, en el marco del encuentro deportivo se realizará una actividad promocional de productos uruguayos en las instalaciones del Guards Polo Club;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.º 19.924 referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá, del 17 al 25 de julio de 2022, para participar en actividades

relacionadas con la "Coronation Cup" de Polo (a saber: final de la Copa de Oro, finales de la Copa Potros, etc) a realizarse del 17 al 23 de julio de 2022 en la ciudad de Windsor, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

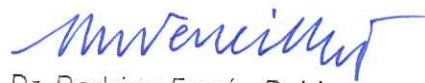
2) Abónase el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Londres – Montevideo, por un monto total de U\$S 2.490 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos noventa).

3) Otórgase por concepto de viáticos, la suma de U\$S 1.891,50 (dólares estadounidenses mil ochocientos noventa y uno con cincuenta) correspondientes a cuatro (4) días al 100 %, dos (2) días al 85% y dos (2) días al 40%. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de julio de 2022, en el período de la Misión.

4) Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.

6) Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República